



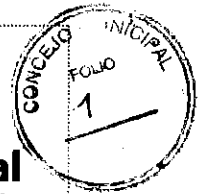
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT-PUL



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



12 SET 2022

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

570/22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A LA GOBERNADORA LA
NECESIDAD DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO
DOCENTE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional
Constitución Provincial
Carta Orgánica Municipal
Nota N° 894-MeySV-2022 UNTER

FUNDAMENTOS

El pasado jueves 1ro de septiembre en la sesión ordinaria del Concejo Deliberante realizada en el barrio Las Victorias, se hicieron presentes representantes de UNTER seccional Bariloche para solicitar a este cuerpo una expresión con respecto al conflicto que mantiene el gremio docente y el Estado Provincial.

Como representantes legislativos de la Ciudad de San Carlos de Bariloche consideramos necesario pronunciarnos a favor de los derechos de los trabajadores de la educación y hacer un llamamiento a las autoridades provinciales para disponer de todos



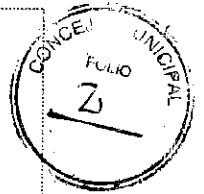
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT-PUL



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



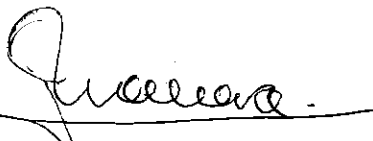
los medios a fin de resolver los problemas que fueron citados en la nota N° 894-MeySV-2022.

Los cinco puntos expresados en el documento y volcados a los reclamos en las calles son: resolver el conflicto provincial con una propuesta por encima de la inflación, con sumas remunerativas, que se respeten los acuerdos firmados con ANSES y que las sumas ofrecidas sean remunerativas, que se derogue la Resolución 5933/21 por el pago de moratoria, que se cumplan los acuerdos paritarios ya homologados por el Ministerio de Trabajo Provincial, además de que se normalice el IPROSS. El derecho al acceso a la educación, el derecho a un salario digno y el derecho a la salud deben verse contemplados por la provincia de Río Negro en su rol de empleador para poder equiparar los derechos de todos los trabajadores.

A su vez y de manera irrenunciable, bregamos por la resolución de conflicto ya que se ven afectados los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya que se vulnera su derecho a la educación.

Instamos a la resolución del conflicto y ratificamos nuestro acompañamiento a los trabajadores y a las familias afectadas por la problemática.

AUTOR: Concejales Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra y Gerardo Del Río (Bloques Frente de Todos y Partido Unión y Libertad)


JULIETA WALLACE
Concejal Municipal - Bloque FdT
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT-PUL



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica a la gobernadora Arabela Carreras la necesidad de solucionar el conflicto docente para garantizar los derechos laborales de los trabajadores de la educación y el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la educación.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.